Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2023
(Miles de pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra como sigue:

Fondo fijo de caja

Este renglón se integra como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Unidad de Apoyo Administrativo	10.0	10.0

Bancos

Este renglón se integra como sigue:

Bancos, cuentas de cheques	2023	2022
Bancomer, S.A. Cta.: 0137502087	0.0	0.0
Bancomer, S.A. Cta.: 0102273527	0.0	0.0
Bancomer, S.A. Cta.: 0150229768	0.0	0.0
Bancomer, S.A. Cta.: 0102613638	1,776.7	2,539.8
Bancomer, S.A. Cta.: 0102613891	195,747.8	162,740.9
Bancomer, S.A. Cta.: 0102613786	1,439.6	1,430.6
Bancomer, S.A. Cta.: 0102614057	54,760.7	54,418.8
Bancomer, S.A. Cta.: 012380307	315,996.9	314,024.1
Total	**569,721.7**	**535,154.2**

Los saldos de este rubro son propiedad de la Entidad y se encuentran íntegramente incluidos en el estado de posición financiera.

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2023
(Miles de pesos)

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT)	791,215.6	791,215.6
Autopista Toluca-Zitácuaro (Aportaciones)	694,340.5	694,340.5
Total	**1,485,556.1**	**1,485,556.1**

El saldo por 694 millones 340.5 miles de pesos, corresponde a recursos aportados por el Gobierno de Estado de México, para la liberación del derecho de vía, para la conclusión de la autopista Toluca-Zitácuaro del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), así como, las acciones en la Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT).

Bienes Muebles e Inmuebles

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2023			2022
	Valor histórico	**Actualización Acumulada**	**Valor actualizado**	**Valor actualizado**
Activo fijo				
Edificios no habitacionales	14,500.0	0.0	14,500.0	14,500.0
Equipo de cómputo	3,747.0	99.6	3,846.6	3,846.6
Equipo de oficina	790.0	141.8	931.8	931.8
Instrumentos y aparatos	171.6	2.2	173.8	173.8
Suma mobiliario y equipo	4,708.6	243.6	4,952.2	4,952.2
Equipo de Transporte	6,456.4	217.1	6,673.5	9,004.4
Total activo fijo	25,665.0	460.7	26,125.7	28,456.6
Depreciación				
Edificios no habitacionales	652.5	0.0	652.5	290.0
Equipo de cómputo	3,507.2	175.4	3,682.6	3,343.6
Equipo de oficina	698.0	108.1	806.1	799.7
Instrumentos y Aparatos	165.6	5.6	171.2	168.2
Equipo de transporte	6,126.6	661.8	6,788.4	8,500.9
Suma depreciación bienes muebles	11,149.9	950.9	12,100.8	13,102.4
Valor neto de activo fijo	**14,515.1**	**(490.2)**	**14,024.9**	**15,354.2**

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios
Conexos y Auxiliares del Estado de México
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2023
(Miles de pesos)

Pasivo

5. Cuentas por pagar a Corto y Largo Plazo

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2023 90 días	2022 90 días
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	388.5	1,296.2
Otras cuentas por pagar a corto plazo	3,958.1	3,428.4
Otras cuentas por pagar a largo plazo	-	-
Total	**4,346.6**	**4,724.6**

Otras cuentas por pagar a corto plazo

Este renglón se integra como sigue:

Concepto	2023 90 días	2022 90 días
Gobierno del Estado de México (Caja de Gobierno)	42.8	42.8
Retenciones de Obra de Paseo Avándaro	3,217.7	3,217.7
Aseguradora Patrimonial VIDA	0.0	0.0
Cuerpo de Guardias de Seguridad (CUSAEM)	191.9	0.0
Francisco Loera Aguilar	83.5	0.0
Corporativo Ludca, S.A. de C.V.	0.0	0.0
MEXTYPSA, S.A DE C.V.	0.0	0.0
González Lazarini, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Retenciones PAD 2020	0.0	0.0
JR Intercontrol, S.A. de C.V.	29.8	0.0
Consorcio Arzecero	32.5	0.0
Evelyn Enríquez Hernández	63.4	0.0
Corporativo Caner de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	135.7	0.0
Gobierno del Estado de México 3 % sobre erogaciones	82.4	167.9
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR	78.4	0
Escarpio, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Roa Desarrolladora de Infraestructura, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0
Total	**3,958.1**	**3,428.4**

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

CONCEPTO	2023	2022
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	**388.5**	**1,296.2**

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

6. Hacienda Pública/Patrimonio

El patrimonio del Organismo se integra como sigue:

Las aportaciones, participaciones, subsidios, y apoyos que le otorguen el gobierno estatal;

Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;

Los intereses, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

CONCEPTO	2023 y 2022
Aportaciones del GEM	808,002.9

ESTADO DE ACTIVIDADES

7. Ingresos

Este rubro se integra como sigue:

Conceptos	2023	2022
Derechos	37,338.9	78,599.2
Subsidio:		
Gasto corriente 2023	3,039.4	0.0
Gasto corriente 2022	708.3	12,502.8
Gasto corriente 2020	0.0	10,755.0
PAD 2020		
Ingresos por convenio	3,246.6	4,588.7
Productos	0.0	0.0
Ingresos financieros y otros	3,491.8	9,493.4
Total	**47,825.0**	**115,939.1**

Principalmente los ingresos del Organismo son las contraprestaciones de las autopistas en operación, y por los derechos de uso de vía y aprovechamientos de la red estatal de autopistas.

Los ingresos financieros representan los intereses generados a la fecha de este informe.

Ingresos por subsidio

Los ingresos por subsidio se integran como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Subsidio Estatal (Gasto Corriente 2023 y 2022)	6,994.3	27,846.5

Los ingresos por Subsidio Estatal asignados al Organismo para el ejercicio fiscal 2023 y 2022, incluyen los Ingresos del Convenio de la Ley de Ingresos del Estado de México en su artículo 3o. resultando un total recaudado por 6 millones 994.3 mil pesos.

8. Egresos

Este rubro se integra como sigue:

Conceptos	2023	2022
Servicios personales	8,572.8	35,518.9
Materiales y suministros	254.2	896.3
Servicios generales	4,052.5	30,023.5
Inversión Pública	0.0	0.0
Total	**12,879.5**	**66,438.7**

Los egresos ejercidos en el ejercicio se regulan a través de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

9. Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	213.7	898.9

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

10. Estado de flujos de efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Efectivo en Bancos –Tesorería	$ 569,731.7	$ 535,164.2

Conciliación de los flujos de efectivo neto:

CONCEPTO	2023	2022
Flujo neto por actividades de operación	$ 34,731.7	$ 48,601.5
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	-164.2	1,115.3
Flujo neto de efectivo por financiamiento	0.0	-29,270.1
Variación	20,446.7	20,446.7
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	535,164.2	514,717.5
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	569,731.7	535,164.2

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios
Conexos y Auxiliares del Estado de México
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2023
(Miles de pesos)

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente Del 1o. de Enero al 31 de Marzo de 2023 (Miles de Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		44,333.2
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Ingresos financieros		3,491.8
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		47,825.0

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Miles de pesos)

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo 2023 (Miles de Pesos)	
1.- Total de Egresos Presupuestarios	12,879.5
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales no Contables	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	213.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	213.7
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	13,093.2

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2023
(Miles de pesos)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
(Miles de Pesos)

	2023	2022
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	219,630.8	139,609.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	83,847.2	32,827.2
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento		210.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	12,879.6	66,228.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,548.4	1,300.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	117,355.7	36,349.4
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		864.8
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		1,828.9
	439,261.7	279,218.0
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	171,805.8	19,220.4
Ley de Ingresos Devengada		
Ley de Ingresos Recaudada	47,825.0	120,388.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	96,726.8	99,265.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		2,693.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	117,355.7	36,349.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,548.4	1,300.0
	439,261.7	279,218.0

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
(Miles de Pesos)

	2023	2022
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	0.0	**0.0**
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	0.0	**0.0**

NO APLICA

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2023
(Miles de pesos)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los Entes Públicos se preparan de acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), adicionalmente los entes públicos deberán elaborar la información financiera de conformidad con la disposiciones normativas y técnicas que emanan de la ley antes mencionada y aquellas que emita en Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México recibe del Gobierno Estatal, los recursos para gasto corriente (capitulo 1000, 2000, 3000) y gasto de inversión (capitulo 6000) a través de la Tesorería, dichos recursos se depositan directamente a las cuentas bancarias del organismo, con la finalidad de que se ejecuten y cumplan los proyectos y programas autorizados.

3. Autorización e Historia

El Sistema fue creado como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo el decreto publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 3 de abril de 2001.

Con fecha 19 de noviembre de 2013 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, la aprobación del decreto número 162 por parte de la Legislatura del Estado de México y se cita textualmente:

"Artículo Único". - se reforma el artículo 17.70 y la fracción XVIII del artículo 17.71 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 17.70.- El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, es un Organismo Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto coordinar los programas y acciones relacionadas con la infraestructura vial de cuota; efectuar investigaciones y estudios que emitan, al Gobierno del Estado, sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales en materia aeroportuaria; construir, rehabilitar conservar y dar mantenimiento a aeródromos, rampas de despegue y aterrizaje de aerostatos, aeronaves ultraligeras u otra análoga, con o sin motor; aeropistas y helipuertos así como administrar, operar y explotar en los términos que dispongan las leyes aplicadas, los títulos de concesiones respectivamente o los contratos que se firmen para la prestación de esos servicios a terceros.

Articulo 17.71….

XVIII. Construir, rehabilitar, conservar y dar mantenimiento a aeródromos, rampas de despegue y aterrizaje de aerostatos, aeronaves ultraligeras u otra análoga, con o sin motor; aeropistas y helipuertos, así como administrar operar y explotarlos en los términos que dispongan las leyes aplicables, los títulos de concesiones respectivamente o los contratos que se firmen para la presentación de esos servicios a terceros.

4. Organización y Objeto Social

4.1 Objeto Social

De acuerdo con el decreto de creación el Organismo tiene por objeto social lo siguiente:

Objetivos:

I. Proyectar, construir, operar, administrar, rehabilitar y conservar, por si o por terceros, mediante concesiones o contratos, según sea el caso, en términos de las disposiciones aplicables, las vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares existentes en territorio estatal, así como las que en lo futuro se constituyan;

II. Coordinar los programas y acciones relacionados con el concesionamiento de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares;

III. Coadyuvar en la ejecución del programa de modernización de la infraestructura carretera del Estado:

IV. Promover el establecimiento de un sistema maestro de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares concesionados o financiados por terceros, según sea el caso, a fin de integrar las regiones socioeconómicas de la entidad;

V. Fomentar, la construcción, operación, rehabilitación, modernización y conservación de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares estatales con el sector privado;

VI. Realizar estudios que sustenten las solicitudes ante el Gobierno Federal para obtener concesiones para la administración, operación explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos; y

VII. Proponer las tarifas y sus ajustes, en vialidades de cuota y los servicios mencionados, en términos de los estudios que para tal efecto realice.

4.2 Ejercicio Fiscal

El presente documento incluye la información financiera del 1o. de Enero al 31 de marzo de 2023.

4.3 Lineamientos y Normatividad Contable, Presupuestal, Fiscal y Legal

Entre las principales disposiciones se deben considerar las siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Manual de Normas y políticas para el Gasto Público del Estado de México.
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

4.4 Consideraciones Fiscales

4.4.1 El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

4.4.2 Tributa en el régimen fiscal título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son sujetos al pago de la participación de Utilidades a los Trabajadores.

4.4.3 Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta (sueldos y salarios) y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) si se presentaran en el ejercicio.

4.4.4 En el ejercicio no presentaron ni se realizaron actos gravados para IVA.

4.4.5 Está obligado a pagar cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

4.5 Estructura organizacional básica

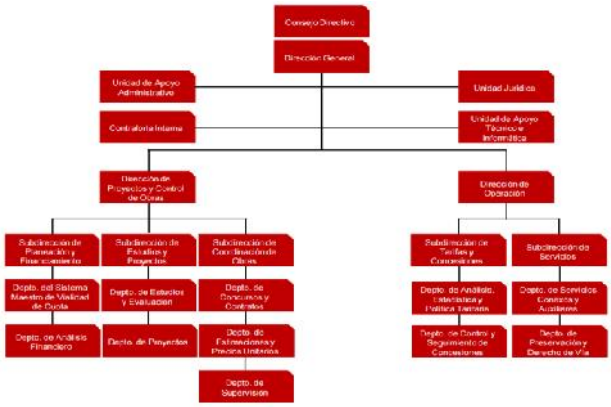

1.- Consejo Directivo.
2.- Dirección General.
3.- Contraloría Interna.
4.- Unidad Jurídica.
5.- Unidad de Apoyo Administrativo.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Los cuales fueron preparados para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y adecuados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cambios en la Contabilidad Gubernamental.

El 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios generales que rigen en la contabilidad gubernamental y en la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.

Dicha ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable es el Órgano responsable de emitir las normas contables y los lineamientos para la generación de información financiera que deben ser implementados y que aplican a los entes públicos, para lo cual, en su caso, deben efectuar las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico mediante la modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local.

A partir de enero de 2011 y conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Principios de Contabilidad Gubernamental fueron sustituidos por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se incorporó el nuevo plan de cuentas y asimismo la administración del Organismo ha venido incorporando y adecuando lo necesario en apego a la normatividad en comento.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

6.1.- Bancos/Tesorería e inversiones financieras a corto plazo.

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan.

6.2.- Cuentas por cobrar a corto plazo.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la recepción del recurso, excepto por las aportaciones y resoluciones en firme.

6.3.- Activo no circulante (muebles y depreciación).

Los bienes muebles como son; Mobiliario y Equipo, Vehículos, Instrumentos y Aparatos, entre otros, se registran a su costo de adquisición, asentado en los documentos respectivos. En el caso de donaciones, expropiaciones o adjudicaciones, se registran a su valor estimado razonable o de avalúo, cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo unitario igual o mayor a 70 veces el valor diario de la UMA, se registran contablemente con un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se registran como gastos. En ambos casos se afecta el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, se observa los lineamientos establecidos en las “Normas Administrativas para la Asignación y uso de Servicios” (ACP), publicadas en Gaceta de Gobierno, capitalizando las inversiones o en su caso, aplicándolas a resultados según se trate, pero controlando ambas adquisiciones a través de dos sistemas que son: “ Sistema Integral de Control Patrimonial” (SICOPA), o “Sistema Alternativo de Registro y Control” (SARECO), dependiendo el costo unitario de cada adquisición.

Depreciación.

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo, su fin es de índole informativa.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, conforme al método de línea recta, de acuerdo con los porcentajes vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y se determina sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales:

Equipo de transporte	10%
Equipo de cómputo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Maquinaria y equipo diverso	10%

6.4.- Cuentas por pagar a corto plazo.

Las cuentas por pagar a favor de los proveedores se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar los servicios, la adquisición de bienes y las obras conforme se devengan, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo, o bien, se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

6.5.- Obligaciones laborales al retiro.

Las obligaciones laborales al retiro relacionadas con la prima de antigüedad, las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, incluso por despidos injustificados resueltos por los tribunales correspondientes, se reconocen contablemente en el ejercicio en que se pagan y se afecta el presupuesto de egresos respectivo.

El régimen de seguridad social al que están sujetos los Servidores Públicos es el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) para la salvaguarda de su derecho a la salud.

6.6.- Aportaciones.

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado de México en inversión física (bienes muebles) se registran en el patrimonio considerando el valor asentado en las actas entrega recepción de las obras o de las facturas de los bienes muebles.

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno de Estado de México (GEM) en efectivo para la adquisición de bienes muebles y las destinadas para gasto corriente se registran como ingreso en el estado de Actividades.

6.7.- Ingresos por derechos de vía y servicios.

En el estado de actividades se reconoce como un ingreso el total del subsidio autorizado por el Gobierno Estatal, aunque no se haya recibido en su totalidad. La aplicación de dicho presupuesto reconoce en resultados los recursos destinados a la operación y en el patrimonio los destinados a la inversión. El subsidio pendiente de recibir se registra como una cuenta por cobrar hasta el ejercicio 2018, a partir del ejercicio 2019 y de conformidad con el acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado el en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 26 de agosto de 2018, el momento contable para devengado y recaudado será la Percepción del recurso, salvo en el caso de las Aportaciones en cuyo caso el devengo corresponderá al Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de la Percepción del recurso.

6.8.- Productos.

Los productos financieros representan los intereses ganados producto de los excedentes de efectivo, que el Organismo mantiene en inversiones en valores de inmediata realización, se reconocen conforme se recaudan.

6.9.- Egresos y otras pérdidas.

Los gastos de operación se registran a su valor nominal y se reconocen conforme los bienes o servicios se reciben o se devengan, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo, o bien cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

6.10.- Impuesto al valor agregado.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a los proveedores se registra formando parte del valor de los bienes y servicios afectando los bienes que conforman el mobiliario y equipo, las construcciones en proceso o los gastos de operación.

6.11.- Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos.

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por Ingresos y Egresos del Organismo con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

En el ejercicio 2023 el Organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

Los activos fijos son las inversiones que el Organismo hace en bienes muebles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos no de venderlos.

Las inversiones en bienes de activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Organismo se adquieren por medio de Compra, Transferencia o Donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

9. Fideicomisos, mandatos y análogos.

El Organismo no participa en Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

10. Reporte de Recaudación.

Conceptos	2023	2022
Derechos	37,338.9	78,599.2
Subsidio:		
Gasto corriente 2023	3,039.4	0.0
Gasto corriente 2022	708.3	12,502.8
Gasto corriente 2020	0.0	10,755.0
PAD 2020	0.0	0.0
Ingresos por convenio	3,246.6	4,588.7
Productos	0.0	0.0
Ingresos financieros y otros	3,491.8	9,493.4
Total	**47,825.0**	**115,939.1**

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Durante el ejercicio de 2023 el Organismo no contrató deuda

12. Calificaciones otorgadas.

El Organismo no recibió en el ejercicio 2023 ningún tipo de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

El Organismo continuamente a través de su Sistema de Gestión de Calidad, revisa los procesos certificados y tiene a mejorarlos, optimizando sus recursos, garantiza el reconocimiento de la calidad fomentando la mejora continua a través de las recomendaciones que se formulan.

14. Información por Segmentos.

EL Organismo no cuenta con información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

A la fecha del presente no han ocurrido hechos en el período o posterior al 31 de marzo de 2023, que afecten económicamente las cifras al cierre del ejercicio o que den mayor evidencia sobre las mismas.

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. MARÍA DEL ROCIO SOBERANES GUTIÉRREZ JEFE "B" DE PROYECTO	C. JOSÉ LUIS RAMOS SALINAS RESPONSABLE DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
JEFATURA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES